



APRUEBAN DIPUTADOS REFORMA PARA QUE PUEDA COMENZAR A OPERAR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 382 votos, el dictamen de la Comisión de Economía por medio del cual se podrán brindar las facilidades normativas a fin de que pueda comenzar a funcionar el recién creado Instituto Nacional de la Economía Social, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía.

Al fundamentar el dictamen, Mario Sanchez Ruiz, presidente de la Comisión de Economía, apuntó que desde el 23 de mayo del año en curso, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Economía Social y Solidaria, referente al sector social de la economía.

El legislador comentó que dicho instituto no ha podido comenzar funciones debido a que la Ley establece que éste deberá quedar constituido, instalado y reglamentado en un plazo no mayor a 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la Ley, asumiendo las funciones e integrándose con los recursos financieros, materiales y humanos que han estado asignados al Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).

Sin embargo, debido a que el plazo estipulado de 180 días ya venció, consideró urgente brindar las facilidades normativas para que se pueda garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley y así finalizar la transición de manera exitosa.

De tal modo, los integrantes de la Comisión de Economía coincidieron en que se deben modificar algunas disposiciones con la finalidad de agilizar la operación del Instituto.

Sanchez Ruiz comentó que la principal modificación que se establece en el dictamen es la reforma al primer párrafo del segundo transitorio de la Ley para que se amplíe el plazo de seis a no más de 18 meses para la realización de convocatorias y asambleas en las que se elegirán a los representantes ante el Congreso Nacional Constituyente y se pueda instalar el Consejo Consultivo

Además, se reforma el cuarto transitorio de la Ley para establecer que las normas del Registro y del Programa se extiendan en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales posteriores a su instalación.



Comisión de Economía

“Los diputados que integramos la Comisión de Economía de la LXII Legislatura, estamos convencidos de que con la aprobación del presente dictamen, estaremos contribuyendo a que comience a funcionar este instituto que tiene como objetivo fortalecer la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios y del mismo modo fomenta el empleo digno, y la mejora de los ingresos así como al incremento del patrimonio social”, puntualizó.